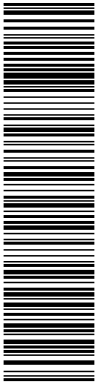


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 190715 CERTIFICADO RA MC nº 8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XT53M-GE04D-HHSGC Fecha de emisión: 16 de julio de 2019 a las 12:14:17 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 15/07/2019 11:18 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 15/07/2019 15:34	ESTADO FIRMADO 15/07/2019 15:34



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <https://sede-electronica.avicarroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

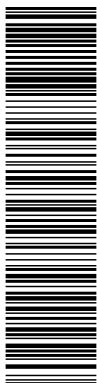
CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Sarbelio Fernández Pablos, ha dictado con fecha 12 de julio de 2019, la siguiente Resolución Nº 2019/1975:

VISTA la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2019 por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 8 mediante generación de créditos y transferencia de créditos en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

VISTA las solicitudes de modificaciones de crédito para dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias del programa de "Fomento del empleo" y dar cobertura presupuestaria a las contrataciones vinculadas a las subvenciones siguientes:

- 2) Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinada a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León, dirigido a jóvenes inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil, para el ejercicio 2019-2020. El importe concedido es de 89.661,06€. El programa durará 6 meses y se dará asistencia formativa a 9 participantes y dos docentes, un Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico (Grupo A") y un Oficial de Obras (Grupo C2) a jornada completa. Se solicita generación de créditos para dotar presupuestariamente dentro del Capítulo 1 "Gastos de Personal" por importe de 74.620,06€. Se solicita también una transferencia de crédito por importe de 1.200€. El coste total de la contratación es de 75.820,06€. Asimismo, se genera crédito por el importe restante, 15.041,00€, en el capítulo 2 del mismo programa 241.1 para dar cobertura presupuestaria a las necesidades de formación y funcionamiento del programa.
- 2) Resolución de 10 de mayo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a los municipios de más de 5.000 habitantes de la Comunidad de Castilla y León como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas y beneficiarias de la renta garantizada de Ciudadanía menores de 35 años para realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL-35). Se concede al Ayuntamiento una subvención de 20.000€. Se concertarán dos contratos a jornada completa y por un período de 180 días. Serán subvencionables los costes derivados de la contratación temporal de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía menores de 35 años desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupadas. Se solicita también una transferencia de crédito por importe de 5.800,00€. El coste total de las contrataciones es de 25.800,00€
- 2) Resolución de 14 de junio de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a los municipios de Castilla y León que cuenten con más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas mayores de 55 años perceptoras de renta garantizada de ciudadanía para la realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL55). Se concede al Ayuntamiento una subvención de 20.000€. Se concertará un contrato a jornada completa y por un año. Serán subvencionables los costes derivados de la contratación temporal de personas e inscritos, como demandantes de empleo no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo, que sean perceptores de renta garantizada de Ciudadanía para mayores



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.avicarroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

de 55 años. Se solicita también una transferencia de crédito por importe de 5.700,00€. El coste total de la contratación es de 25.700,00€.

- 2 Resolución de 14 de junio de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas mayores de 55 años para la realización de obras y servicios de interés general y social (MAYEL). Se concede al Ayuntamiento una subvención de 20.000€. Se concertará un contrato a jornada completa y por un año. Son subvencionables los costes derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo que sean mayores de 55 años. Se solicita también una transferencia de créditos por importe de 6.800,00€. El coste total de la contratación se presupuesta en 26.800,00€.

VISTA la Memoria suscrita por la Directora del Área de Hacienda Accidental de fecha 9 de julio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la modificación de crédito mediante generación de crédito por importe de 149.661,06€ y una transferencia de crédito por importe de 19.500,00€

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como en las Bases de Ejecución 8ª, 11ª y 12 del Presupuesto 2019.

CONSIDERANDO que, no se manifiesta en la solicitud de modificación de créditos que el funcionamiento del servicio no se ve perturbado por la reducción de los créditos presupuestarios señalados en la parte dispositiva.

VISTO el informe de intervención nº 446/2019, de fecha 12 de julio de 2019, en el que se informa favorablemente la propuesta de modificación de créditos.

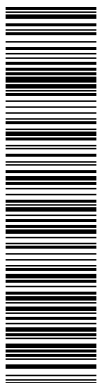
Por la presente en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 8/2019 mediante Generación de créditos por importe de 149.661,06€ y Transferencia de créditos por importe total de 19.500,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

GENERACIÓN DE CRÉDITO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE AUMENTAN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
241.1.143.03	RETRIBUCIONES PERSONAL PROGRAMA MIXTO GJ/19/VA/0006	0,00€	61.988,00€	61.988,00€
241.1.160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA MIXTO GJ/19/VA/0006	0,00€	12.632,06€	12.632,06€
241.1.143.11	RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL35/19/VA/0002	0,00€	14.003,00€	14.003,00€
241.1.160.11	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXCYL35/19/VA/0002	0,00€	5.997,00€	5.977,00€
241.1.143.12	RETRIBUCIONES PERSONAL MAYEL/19/VA/0003	0,00€	14.293,00€	14.293,00€
241.1.160.12	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL MAYEL/19/VA/0003	0,00€	5.707,00€	5.707,00€
241.1.143.13	RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL55/19/VA/0002	0,00€	13.344,00€	13.344,00€


 Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

241.1.160.13	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXCYL55/19/VA/0002	0,00€	6.656,00€	6.656,00€
241.1.221.04	VESTUARIO	3.000,00€	3.000,00€	6.000,00€
241.1.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00€	12.041,00€	62.041,00€
TOTAL			149.661,06 €	

FINANCIACIÓN

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
451.12	SUBVENCIÓN EXCYL PROGRAMA MIXTO GJ/19/VA/0006	0,00€	89.661,06€	89.661,06 €
451.13	SUBVENCIÓN EXCYL55/19/VA/0002	0,00€	20.000,00€	20.000,00€
451.14	SUBVENCIÓN MAYEL19/VA/0003	0,00€	20.000,00€	20.000,00€
451.15	SUBVENCIÓN EXCYL35/19/VA/0002	0,00€	20.000,00€	20.000,00€
TOTAL			149.661,06 €	

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE AUMENTAN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
241.1.143.03	RETRIBUCIONES PERSONAL PROGRAMA MIXTO GJ/19/VA/0006	61.988,00€	1.000,00€	62.988,00 €
241.1.160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA MIXTO GJ/19/VA/0006	12.632,06€	200,00€	12.832,06 €
241.1.143.11	RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL35/19/VA/0002	14.003,00€	5.100,00€	19.103,00 €
241.1.160.11	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXCYL35/19/VA/0002	5.997,00€	700,00€	6.697,00 €
241.1.143.12	RETRIBUCIONES PERSONAL MAYEL/19/VA/0003	14.293,00€	5.100,00€	19.393,00 €
241.1.160.12	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL MAYEL/19/VA/0003	5.707,00€	600,00€	6.307,00 €
241.1.143.13	RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL55/19/VA/0002	13.344,00€	6.100,00€	19.444,00 €
241.1.160.13	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXCYL55/19/VA/0002	6.656,00€	700,00€	7.356,00 €
TOTAL			19.500,00 €	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
132.1.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	334.160,00€	-19.500,00€	314.660,00 €
TOTAL			-19.500,00€	

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal de la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 8 dentro del presupuesto 2019, así como a las concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2019.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 190715 CERTIFICADO RA MC nº 8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XT53M-GE04D-HHSGC Fecha de emisión: 16 de julio de 2019 a las 12:14:17 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 15/07/2019 11:18 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 15/07/2019 15:34	ESTADO FIRMADO 15/07/2019 15:34



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.avicarrojo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a jueves, 15 de julio de 2019

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO
